



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 068/18

POR LA CUAL SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE LA MUJER EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: El Memorandum MECIP N° 02 De fecha 26 de marzo de 2018, por la cual se solicita la aprobación por acto administrativo de los procedimientos existentes de Políticas del Talento Humano del Estándar Desarrollo del Talento Humano, en el marco de implementación del MECIP en el Ministerio de la Mujer, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Acta N° 05 de fecha 29 de Junio de 2017, se deja constancia del Comité de Control Interno (CCI), la validación de los procedimientos existentes del Talento Humano, previamente aprobados por las instancias responsables.

Que, mediante Resolución N° 129/17 de fecha 14 de junio 2017, se estableció las funciones del Ministerio de la Mujer y por Resolución 284/16 de fecha 23 de agosto 2016, se aprueba la Estructura Organizacional orientada a procesos, cuyas dependencias deben un enfoque basado en los procesos que surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones, conforme al nivel de desarrollo del Mapa de Proceso institucional.

Que, los procedimientos constituyen una herramienta de control que ayudan a la aplicación coherente y armónica de los instrumentos de gestión, agilizan las actuaciones administrativas, dan transparencia y claridad a los procesos y garantizan el cumplimiento de los principios constitucionales y legales.

Que, para ello se requiere procedimientos que orienten las actividades y operaciones que se ejecuten en todas las dependencias del Ministerio de la Mujer, herramienta fundamental para el fomento del mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, surge necesaria su aprobación para la aplicación en la gestión Institucional.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales invocadas y a las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

Art. 1°- Aprobar el Formato N° 93 - Procedimientos del Talento Humano en el Marco de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP al interior del Ministerio de la Mujer y que forma parte de la presente Resolución como **Anexo I**, con 22 (veintidós) fojas. -----

Art. 2°- Establecer que el Formato N° 93 Procedimientos del Talento Humano, sea revisado y actualizado según necesidad, por las instancias respectivas. -----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 068/18

POR LA CUAL SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE LA MUJER EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 26 de marzo de 2018.

...//...

- 2 -

Art. 3° Disponer la divulgación a todo el funcionariado del Ministerio de la Mujer, a través de los medios de comunicación para el efecto. -----

Art. 4° Encomendar a los (as) responsables la socialización de los procedimientos aprobados al interior de cada una de las dependencias afectadas. -----

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana María Baiardi
Ministra